

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2099 MATARÓ

Lucía Rodríguez Hernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Mataró,

Hago saber que:

En el Concurso consecutivo 1216/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Francisco García Medina y Enebrales Fernández Cano, con NIF 38792109X y NIF 38799869L respectivamente, ambos con domicilio en calle Jaume I nº 100, 1º 1ª (08303 Mataró) y se les ha concedido el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, con carácter definitivo. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

Mataró, 15 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Rodríguez Hernández.

ID: A200002165-1